

4 de junio de 2019

Recibe CEE siete Peticiones de Consulta Popular

Organismo avala a trámite seis Peticiones y declara una como no procedente. También, aprobó crear un Órgano Interno de Control y reformó su reglamento de Comisiones Permanentes.

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral informó que recibió siete Peticiones de Consulta, cinco presentadas por autoridades municipales y dos por un ciudadano, de las cuales admitió a trámite seis y consideró una como no procedente.

Las Peticiones aceptadas se remitieron al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para que resuelva sobre la legalidad de las preguntas y la trascendencia de los temas, de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, informó el Secretario Ejecutivo del organismo, Héctor García Marroquín, en Sesión Extraordinaria, este 4 de junio.

Las Peticiones de Consulta Popular admitidas son dos del municipio de Santa Catarina, una sobre el retiro de pedreras, y otra respecto a otorgar más facultades al municipio en materia de medio ambiente. Otra de San Pedro Garza García, que plantea si los centros de trabajo con más de 50 colaboradores, deben tener un plan de movilidad obligatorio. Dos del municipio de Hidalgo, una sobre regularizar la tenencia de la tierra; y la segunda acerca de si debe haber una segunda ruta de transporte.

Y la sexta, del ciudadano Alfonso Noé Martínez Alejandre, para consultar en el municipio de Higuera, si se instalan cabildos abiertos, con motivo del Aviso de Intención y los apoyos ciudadanos que presentó, previamente.

La Petición de Consulta que no procedió, fue también del ciudadano Alfonso Noé Martínez Alejandre, para realizarse en Doctor González, acerca de establecer cabildos abiertos; pero no se admitió a trámite porque el ciudadano utilizó un formato distinto al aprobado por la CEE, para recabar el apoyo ciudadano.

Cabe mencionar que el cierre para presentar Peticiones de Consulta fue el pasado 30 de abril, y conforme a la Ley de Participación Ciudadana, los Ayuntamientos pueden plantear directamente una Petición, sin necesidad de presentar primero un Aviso de Intención, como marcan los requisitos para la ciudadanía.

Es importante señalar que la CEE recibió siete Avisos de Intención de la ciudadanía para realizar consultas.

De éstos, dos continuaron con el proceso y realizaron Peticiones de Consulta, que son las mencionadas, de Martínez Alejandre; y uno más, de Rocío Maybé Montalvo Adame, sobre la restructuración del transporte público, quien solicitó efectuar la consulta en forma concurrente con la elección del 2021; lo cual aprobó el organismo, además de avalar que se verifiquen y contabilicen los apoyos que recabó, y que presente la Petición de Consulta hasta 90 días antes del inicio del siguiente proceso electoral.

Crean Órgano Interno de Control

En la misma Sesión, la Comisión aprobó la creación del Órgano Interno de Control de la CEE, encargado de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos del organismo.

El Órgano se integrará por lo menos, por: Titular del Órgano Interno de Control; Jefe/Jefa de la Unidad de Investigación; y Jefe/Jefa de la Unidad de Substanciación.

Reforman Reglamento de Comisiones Permanentes y Temporales de la CEE

Con motivo de la creación e integración de dos nuevas Comisiones Permanentes, la de Administración y la de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el órgano electoral acreditó reformas a los artículos 7 y 10 del Reglamento de las Comisiones Permanentes y Temporales, relacionadas con la inclusión y las atribuciones de estas Comisiones.

Así también, avaló que la Comisión de Administración se integre por: Presidente, Mario Alberto Garza Castillo; Integrantes, Claudia Patricia de la Garza Ramos y Luigui Villegas Alarcón; y Suplente, Alfonso Roiz Elizondo.

Y la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se conforme por: Presidente, Alfonso Roiz Elizondo; Integrantes, Sara Lozano Alamilla y Luigui Villegas Alarcón; y Suplente, Mario Alberto Garza Castillo.

Procedimiento Ordinario Sancionador POS-03/2019

Como último punto de la Sesión, la CEE determinó no iniciar un procedimiento ordinario sancionador contra el partido RED Rectitud, Esperanza Demócrata, por una supuesta infracción cometida e indicada por el INE; debido a que este partido perdió su registro en forma posterior a cometer la presunta falta, relacionada con omitir una publicación semestral teórica y una trimestral de divulgación, en el dictamen consolidado de la revisión de informes anuales de ingresos y gastos de los partidos.